OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 14 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 004.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EFPA/ 001-2021-00242

RV: Liquidación de Crédito y Solicitud de Secuestro Rad: 2021 00242

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/11/2023 14:00

3 archivos adjuntos (4 MB)

Solicitud Secuestro 2021 242.pdf; Liquidacion Credito 2021 00242.pdf; Memorial Liquidacion Credito 2021 00242.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: jeisson german chaves ramires <jgchaves77@hotmail.com>
Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 13:06
Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Liquidación de Crédito y Solicitud de Secuestro Rad: 2021 00242

Enviado desde Correo para Windows
Cordial saludo
JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ, abogado de la parte demandante dentro del proceso identificado con radicado 2021 00242 00, Por este medio me permito enviar la liquidación de crédito y solicitud de secuestro, de antemano agradezco su atención.
Atentamente

JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ

C.C: 94.505.234
T.P: 375.502 C.S.J.
CEL: 321 837 45 33
CORREO: jgchaves77@hotmail.com

SEÑORES: **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROBINSON ZAMORA LOZANO
DEMANDADO: LEONARDO URBANO BERMEO
RADICACIÓN: 2021 00242 00
ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO

JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Cali - Valle., identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.505.234 de Cali, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 375.502 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de manera respetuosa y por medio del presente escrito, me permito solicitar llevar a cabo diligencia de secuestro complementario, siendo ello procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 693-1, en concordancia con los arts. 37 y 38 del C.G.P, este secuestro fue comisionado a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), el 29 de marzo del 2022, por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, Notificado por anotación en el estado No._051 el 30 de marzo del 2022, pero a la fecha no se ha efectuado, por tal motivo ruego a su honorable despacho comisionar a la dependencia pertinente, la realización de citado secuestro.

Atentamente,

JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ
C.C. 94.505.234 de Cali
T.P. 375.502 del C.S.J.
Jgchaves77@hotmail.com

SEÑORES: **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROBINSON ZAMORA LOZANO
DEMANDADO: LEONARDO URBANO BERMEO
RADICACIÓN: 2021 00242 00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Cali - Valle., identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.505.234 de Cali, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 375.502 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de manera respetuosa y por medio del presente escrito, me permito presentar Liquidación del Crédito de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, a los Pagarés Nos. 001, 002, 003, P-809009355, P-809009356, P-809009357, P-809009358, P-809009359, base del recaudo y lo dispuesto en el Mandamiento de Pago – Auto Interlocutorio No. 63 del 09 de febrero de 2023.

Anexo Formatos de Liquidación.

Atentamente,

JEISSON GERMAN CHAVES RAMIREZ
C.C. 94.505.234 de Cali
T.P. 375.502 del C.S.J.
Jgchaves77@hotmail.com

Pagaré No. 1

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 209.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
18/12/2020	31/12/2020	13	1,35	$	1.222.650,00
01/01/2021	31/01/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/02/2021	28/02/2021	30	1,36	$	2.842.400,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	2.821.500,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	2.758.800,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/12/2021	18/12/2021	18	1,35	$	1.692.900,00
			Total Intereses Corrientes	$	33.638.550,00
			Subtotal	$	242.638.550,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 209.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
19/12/2021	31/12/2021	12	1,96	$	1.638.560,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	4.138.200,00
01/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	4.263.600,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	4.305.400,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	4.430.800,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	4.556.200,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	4.702.500,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	4.890.600,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	5.538.500,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	5.768.400,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	6.123.700,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	6.353.600,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	6.604.400,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	6.729.800,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	6.834.300,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	6.625.300,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	6.520.800,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	6.458.100,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	6.332.700,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	6.207.300,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	5.914.700,00
			Total Intereses de Mora	$	125.094.860,00
			Subtotal	$	367.733.410,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	209.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	33.638.550,00
Total Intereses Mora (+)	$	125.094.860,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	367.733.410,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	367.733.410,00

Pagaré No. 2

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL					$ 209.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
18/12/2020	31/12/2020	13	1,35	$	1.222.650,00
01/01/2021	31/01/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/02/2021	28/02/2021	30	1,36	$	2.842.400,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	2.821.500,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/06/2021	18/06/2021	18	1,33	$	1.667.820,00
			Total Intereses Corrientes	$	16.935.270,00
			Subtotal	$	225.935.270,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL					$ 209.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
19/06/2021	30/06/2021	12	1,93	$	1.613.480,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	4.033.700,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	4.054.600,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	4.033.700,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	4.012.800,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	4.054.600,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	4.096.400,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	4.138.200,00
01/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	4.263.600,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	4.305.400,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	4.430.800,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	4.556.200,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	4.702.500,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	4.890.600,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	5.538.500,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	5.768.400,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	6.123.700,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	6.353.600,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	6.604.400,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	6.729.800,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	6.834.300,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	6.625.300,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	6.520.800,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	6.458.100,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	6.332.700,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	6.207.300,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	5.914.700,00
			Total Intereses de Mora	$	149.355.580,00
			Subtotal	$	375.290.850,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	209.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	16.935.270,00
Total Intereses Mora (+)	$	149.355.580,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	375.290.850,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	375.290.850,00

Pagaré No. 3

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 209.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
18/12/2020	31/12/2020	13	1,35	$	1.222.650,00
01/01/2021	31/01/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/02/2021	28/02/2021	30	1,36	$	2.842.400,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	2.821.500,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	2.779.700,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	2.758.800,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	2.800.600,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,35	$	2.821.500,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,36	$	2.842.400,00
01/02/2022	28/02/2022	30	1,41	$	2.946.900,00
01/03/2022	31/03/2022	30	1,42	$	2.967.800,00
01/04/2022	30/04/2022	30	1,46	$	3.051.400,00
01/05/2022	31/05/2022	30	1,51	$	3.155.900,00
01/06/2022	18/06/2022	18	1,56	$	1.956.240,00
			Total Intereses Corrientes	$	51.687.790,00
			Subtotal	$	260.687.790,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 209.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
19/06/2022	30/06/2022	12	2,25	$	1.881.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	4.890.600,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	5.078.700,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	5.538.500,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	5.768.400,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	6.123.700,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	6.353.600,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	6.604.400,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	6.729.800,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	6.834.300,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	6.625.300,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	6.520.800,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	6.458.100,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	6.332.700,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	6.207.300,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	5.914.700,00
			Total Intereses de Mora	$	98.940.600,00
			Subtotal	$	359.628.390,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	209.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	51.687.790,00
Total Intereses Mora (+)	$	98.940.600,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	359.628.390,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	359.628.390,00

Ejecutivo: 2021-00242

Pagaré No.
P-80909355

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
05/02/2021	28/02/2021	24	1,36	$	544.000,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	660.000,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,36	$	680.000,00
01/02/2022	05/02/2022	5	1,41	$	117.500,00
			Total Intereses Corrientes	$	8.016.500,00
			Subtotal	$	58.016.500,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
06/02/2022	28/02/2022	23	2,04	$	782.000,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	1.030.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	1.060.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	1.090.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	1.125.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	1.170.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	1.325.000,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	1.380.000,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	1.465.000,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	1.520.000,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	1.580.000,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	1.610.000,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	1.635.000,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	1.585.000,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	1.560.000,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	1.545.000,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	1.515.000,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	1.485.000,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	1.415.000,00
			Total Intereses de Mora	$	28.307.000,00
			Subtotal	$	86.323.500,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	50.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	8.016.500,00
Total Intereses Mora (+)	$	28.307.000,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00

Ejecutivo: 2021-00242

Pagaré No.
P-80909356

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
05/02/2021	28/02/2021	24	1,36	$	544.000,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	660.000,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,36	$	680.000,00
01/02/2022	05/02/2022	5	1,41	$	117.500,00
			Total Intereses Corrientes	$	8.016.500,00
			Subtotal	$	58.016.500,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
06/02/2022	28/02/2022	23	2,04	$	782.000,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	1.030.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	1.060.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	1.090.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	1.125.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	1.170.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	1.325.000,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	1.380.000,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	1.465.000,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	1.520.000,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	1.580.000,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	1.610.000,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	1.635.000,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	1.585.000,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	1.560.000,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	1.545.000,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	1.515.000,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	1.485.000,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	1.415.000,00
			Total Intereses de Mora	$	28.307.000,00
			Subtotal	$	86.323.500,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	50.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	8.016.500,00
Total Intereses Mora (+)	$	28.307.000,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00

Ejecutivo: 2021-00242

Pagaré No.
P-80909357

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
05/02/2021	28/02/2021	24	1,36	$	544.000,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	665.000,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	660.000,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	670.000,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,35	$	675.000,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,36	$	680.000,00
01/02/2022	05/02/2022	5	1,41	$	117.500,00
			Total Intereses Corrientes	$	8.016.500,00
			Subtotal	$	58.016.500,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	50.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
06/02/2022	28/02/2022	23	2,04	$	782.000,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	1.030.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	1.060.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	1.090.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	1.125.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	1.170.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	1.215.000,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	1.325.000,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	1.380.000,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	1.465.000,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	1.520.000,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	1.580.000,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	1.610.000,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	1.635.000,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	1.585.000,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	1.560.000,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	1.545.000,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	1.515.000,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	1.485.000,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	1.415.000,00
			Total Intereses de Mora	$	28.307.000,00
			Subtotal	$	86.323.500,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	50.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	8.016.500,00
Total Intereses Mora (+)	$	28.307.000,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	86.323.500,00

Ejecutivo: 2021-00242

Pagaré No.
P-80909358
La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	20.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
06/02/2022	28/02/2022	23	2,04	$	312.800,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	412.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	424.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	436.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	450.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	468.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	486.000,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	486.000,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	530.000,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	552.000,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	586.000,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	608.000,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	632.000,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	644.000,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	654.000,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	634.000,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	624.000,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	618.000,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	606.000,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	594.000,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	566.000,00
			Total Intereses de Mora	$	11.322.800,00
			Subtotal	$	31.322.800,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	20.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	11.322.800,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	31.322.800,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	31.322.800,00

Ejecutivo: 2021-00242

Pagaré No.
P-80909359

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	5.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
05/02/2021	28/02/2021	24	1,36	$	54.400,00
01/03/2021	31/03/2021	30	1,35	$	67.500,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,34	$	67.000,00
01/05/2021	31/05/2021	30	1,33	$	66.500,00
01/06/2021	30/06/2021	30	1,33	$	66.500,00
01/07/2021	31/07/2021	30	1,33	$	66.500,00
01/08/2021	31/08/2021	30	1,33	$	66.500,00
01/09/2021	30/09/2021	30	1,33	$	66.500,00
01/10/2021	31/10/2021	30	1,32	$	66.000,00
01/11/2021	30/11/2021	30	1,34	$	67.000,00
01/12/2021	31/12/2021	30	1,35	$	67.500,00
01/01/2022	31/01/2022	30	1,36	$	68.000,00
01/02/2022	05/02/2022	5	1,41	$	11.750,00
			Total Intereses Corrientes	$	801.650,00
			Subtotal	$	5.801.650,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	5.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
06/02/2022	28/02/2022	23	2,04	$	78.200,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	103.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	106.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	109.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	112.500,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	117.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	121.500,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	121.500,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	$	132.500,00
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$	138.000,00
01/12/2022	31/12/2022	30	2,93	$	146.500,00
01/01/2023	31/01/2023	30	3,04	$	152.000,00
01/02/2023	28/02/2023	30	3,16	$	158.000,00
01/03/2023	31/03/2023	30	3,22	$	161.000,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$	163.500,00
01/05/2023	31/05/2023	30	3,17	$	158.500,00
01/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$	156.000,00
01/07/2023	31/07/2023	30	3,09	$	154.500,00
01/08/2023	31/08/2023	30	3,03	$	151.500,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$	148.500,00
01/10/2023	31/10/2023	30	2,83	$	141.500,00
			Total Intereses de Mora	$	2.830.700,00
			Subtotal	$	8.632.350,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	5.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	801.650,00
Total Intereses Mora (+)	$	2.830.700,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	8.632.350,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	8.632.350,00

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 14 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 011.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EFPA/ 011-2009-00476

RV: RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/11/2023 9:11

2 archivos adjuntos (865 KB)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.pdf; RADICADO76001310301120090047600 Actualizacion Liquidacion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC5780-178
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 9:04
Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

De: Juridico- Herrera Asociados <juridico@herreraasociados.co>
Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 8:00
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Director- Herrera Asociados <director@herreraasociados.co>; Auxjuridico- Herrera Asociados <auxjuridico@herreraasociados.co>; juridico2 <juridico2@herreraasociados.co>
Asunto: RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

Señor
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE DEL CAUCA.
Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO.
DEMANDANTE: PORVAL S.A.S.
DEMANDADOS: CI. SOLOMETALES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN Y JOSÉ EGDIBER FRANCO CASTRILLÓN.
RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

DIANA CAROLINA PEÑA, mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.061.431.070 de Caloto - Cauca, portadora de la T.P. No. 216.594 del C.S.J.; le solicito me reconozca personería para actuar en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad PORVAL S.A.S, anexo solicitud

Asesores empresariales
Diana Carolina Peña Luna
Jefe Juridico Senior
Herrera Asociados y CIA. SAS
Asesorías Legales, Financieras y Tributarias
Calle 25N 5N-47 OF 323 PBX 6024854822
www.herreraasociados.co

Herrera Asociados y Cia. S.A.S., en cumplimiento del Decreto 1377, el cual reglamenta la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales informa que los datos suministrados se encuentran debidamente protegidos. Para consultar el Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Información, y para autorizar el tratamiento de datos y/o para ejercer sus derechos puede dirigirse a la página web: www.herreraasociados.co o hacer aqui: https://herreraasociados.co/2016/11/08/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/

Señor
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE – CALI, VALLE DEL CAUCA.
Ciudad

j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO.
DEMANDANTE: PORVAL S.A.S.
DEMANDADOS: CI. SOLOMETALES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN Y JOSÉ EGDIBER FRANCO CASTRILLÓN.
RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

DIANA CAROLINA PEÑA, mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.061.431.070 de Caloto - Cauca, portadora de la T.P. No. 216.594 del C.S.J.; le solicito me reconozca personería para actuar en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad PORVAL S.A.S, esta solicitud la realizo con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. El Dr. German Ballesteros Silva apoderado de PORVAL SAS, en el presente proceso renuncia a la representación de la sociedad.
2. El Dr. Álvaro José Hurtado en calidad de representante legal de PORVAL SAS, el 30 de octubre del 2023 me confiere poder para que continue el presente tramite procesal.

Por medio del presente escrito allego la liquidación actualizada de la demanda al 31 de octubre de 2023, que contiene el crédito principal y la liquidación actualizada de la demanda acumulada.

LIQUIDACION CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

TITULO	CAPITAL	INT CORRIENTES	INT MORATORIOS	TASA	TOTAL, TITULO
PAGARE 0274	$ 19.562.603	$ 1.256.648	$ 49.188.123	20,00%	$ 70.007.374
PAGARE 0275	$ 18.249.603	$ 1.384.793	$ 45.886.722	24,00%	$ 65.521.117
PAGARE 0276	$ 14.048.488	$ 1.066.009	$ 35.323.456	24,00%	$ 50.437.954
PAGARE 0277	$ 6.217.144	$ 399.372	$ 15.214.656	20,00%	$ 21.831.173
PAGARE 0279	$ 60.398.963	$ 3.879.864	$ 151.866.887	20,00%	$ 216.145.714
PAGARE 0280	$ 15.241.711	$ 1.037.990	$ 38.323.691	24,00%	$ 54.603.392
	$ 133.718.512	$ 9.024.677	$ 335.803.536		$ 478.546.724

LIQUIDACION CREDITO ACUMULACION

TITULO	CAPITAL	INT CORRIENTES	INT MORATORIOS	TASA	TOTAL, TITULO
PAGARE 4937	$ 62.543.308	$ 2.901.628	$ 162.615.114	20,00%	$ 228.060.050
PAGARE 0259	$ 26.000.000	$ 1.660.625	$ 65.374.286	24,00%	$ 93.034.911
PAGARE 0261	$ 34.596.781	$ 2.209.703	$ 86.989.994	24,00%	$ 123.796.478

PAGARE 0273	$ 27.161.659	$ 1.551.837	$ 68.295.156	20,00%	$ 97.008.652
PAGARE 0281	$ 16.523.749	$ 1.030.321	$ 41.547.242	22,00%	$ 59.101.312
FACTURA CR24051	$ 66.317.200	$ -	$ 161.206.097	MAX LEY	$ 227.523.297
	$ 233.142.697	$ 9.354.114	$ 586.027.889		$ 828.524.700

LIQUIDACION TOTAL DEMANDA PRINCIPAL+ ACUMULADA

TITULO	CAPITAL	INT CORRIENTES	INT MORATORIOS	TASA	TOTAL, TITULO
TOTALES	$ 366.861.209	$ 18.378.791	$ 921.831.425		$ 1.307.071.424
ABONO A INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS	$ 0	$ 18.378.791	$ 241.281.657		$ 259.660.448
SALDO EN FIRME SEGÚN ULTIMA LIQUIDACION	$ 366.861.209	$ -0	$ 680.549.768		$ 1.047.410.976

II. Anexo

- Certificado de Existencia y Representación Legal de PORVAL S.A.S
- Poder del 30 de octubre del 2023.

Agradezco su enorme atención.

Cordial saludo

DIANA CAROLINA PEÑA
C.C. No. 1.061.431.070
T.P. No. 216.594 del C.S.J.

Señor
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE DEL CAUCA.
Ciudad

REFERENCIA: PODER ESPECIAL - PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA.
DEMANDANTE: PORVAL S.A.S.
DEMANDADOS: CI. SOLOMENTALES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN Y JOSÉ EGDIBER FRANCO CASTRILLÓN.
RADICADO: 760013103011-2009-00476-00.

ALVARO JOSE HURTADO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali – Valle del Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.789.941, actuando en nombre y representación de la sociedad **PORVAL S.A.S**, sociedad con domicilio en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con NIT. 805.029.921-5, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo al señor juez, para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente, a la abogada **DIANA CAROLINA PEÑA**, mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.061.431.070 de Caloto - Cauca, portadora de la T.P. No. 216.594 del C.S.J.; para que, en nombre y representación de la sociedad anteriormente citada, continue el trámite procesal en defensa de nuestros intereses, dentro del asunto de la referencia.

Así mismo, mi apoderada queda facultada para desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, proponer tacha de falsedad, y en general queda investida con todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

En cumplimiento de los incisos 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 informo que el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de mi apoderada es:

Diana Carolina Peña: dianacarolinapelu@gmail.com
juridico@herreraasociados.co

Ruego al señor Juez reconocerle a mi apoderada personería suficiente para los fines de este poder.

Del señor Juez,

ALVARO JOSE HURTADO LOPEZ
C.C No. 16.789.941
REPRESENTANTE LEGAL DE PORVAL S.A.S.

Acepto poder,

Diana Carolina Peña

DIANA CAROLINA PEÑA
C.C. No. 1.061.431.070
T.P. No. 216.594 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali, 2023-10-30 09:31:28

Ante KAREN LORENA LONDOÑO CALVERA NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
HURTADO LOPEZ ALVARO JOSE
Identificado con C.C. 16789941
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Codigo ki81o

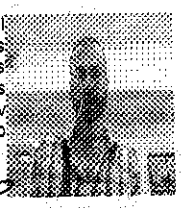

X

Firma compareciente

notaría 5

177-98d9688b

Karen Lorena Londoño Calvera
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2023 03:24:18 pm

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PORVAL S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit.:	805029921-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	629383-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de marzo de 2004
Último año renovado:	2018
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2018
Grupo NIIF:	Grupo 2

EL INSCRITO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 38 NRO 6 N - 35 OF 640
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jarias@porvalsas.com
Teléfono comercial 1:	4860600
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3122570791

Dirección para notificación judicial:	CALLE 38 NRO 6 N - 35 OF 640
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jarias@porvalsas.com
Teléfono para notificación 1:	4860600
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3122570791

La persona jurídica PORVAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 588 del 18 de febrero de 2004 , Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2004 con el No. 2856 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PORTAFOLIO DE VALORES S.A. SIGLA:PORVAL Registro Parcial

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 15 de julio de 2009 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2009 con el No. 8535 del Libro IX ,cambio su nombre de PORTAFOLIO DE VALORES S.A. SIGLA: PORVAL . por el de PORVAL S.A.S. .

Por Acta No. 8 del 15 de julio de 2009 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2009 con el No. 8535 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PORVAL S.A.S. .

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620000037 del 21 de mayo de 2013 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013 con el No. 46 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

Que por AUTO No. 620000939 del 19 de abril de 2013 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013 con el No. 47 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a PORVAL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) EL DESARROLLO DE OPERACIONES JURÍDICAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA COMPRA Y VENTA DE CARTERA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES TALES COMO COMPRA O VENTA DE FACTURAS, CESIÓN O ADQUISICIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE CONTRATOS, COMPRA Y VENTA DE FLUJOS FUTUROS, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS EN CONTRATOS DE FIDUCIA QUE TENGAN CARTERA PRESENTE O FUTURA COMO ACTIVO SUBYACENTE, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE PAGARÉS, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE INCORPORE DERECHOS DE CRÉDITO SIEMPRE QUE EL MISMO NO SE NEGOCIE EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES; 2) LA ASESORÍA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE; Y 3) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; B) ADQUIRIR, TENER, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; C) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES; E) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; F) DESTINAR SUS FONDOS DISPONIBLES O SOBRANTES A INVERSIONES TRANSITORIAS, EN TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE; G) GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, O PAGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS COMERCIALES Y ACEPTARLOS EN PAGO; Y H) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

PARÁGRAFO I: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS NI DE TERCEROS.

PARÁGRAFO II: LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA EFECTUAR NINGUNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO PUBLICO DE VALORES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CORRESPONSALÍA U OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2558 DE 2007.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y C) LA GERENCIA.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: COMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS SOCIALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SE RESERVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CONSIDERAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE EL GERENTE Y EXIGIR INFORMES A CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA COMPAÑÍA; B) DISPONER QUÉ RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMÁS DE LA LEGAL, BIEN SEA SUJETÁNDOSE A LOS PROYECTOS QUE AL RESPECTO PRESENTE EL GERENTE O MODIFICÁNDOLOS EN LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, TODO CON SUJECIÓN O LAS NORMAS LEGALES; C) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARÁ EN CONCORDANCIA CON LOS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS; D) DECRETAR LO CANCELACIÓN DE LAS PÉRDIDAS TENIENDO EN CUENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; E) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y ENCARGAR AL GERENTE PARA QUE SOLEMNICE LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA; F) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE LA CREACIÓN DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, TENIENDO EN CUENTA LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; G) DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; H) DECRETAR LA PRÓRROGA O DISOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE SU TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN; I) DETERMINAR CUÁNDO Y SOBRE CUÁLES BASES SE LANZAN AL MERCADO LAS ACCIONES QUE SE EMITIEREN EN EL CURSO DE LA VIDA SOCIAL. EN CASO DE QUE LAS ACCIONES HAYAN DE SER COLOCADAS SIN SUJECIÓN AL DERECHO DE PREFERENCIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; J) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACIÓN O FUSIÓN DE ESTA COMPAÑÍA A OTRA O CON OTRA DE OBJETO SOCIAL ANÁLOGO, O ESQUEMAS O CONVENIOS ESCISORIOS; K) NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISIÓN PLURAL PARA QUE

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIE LAS CUENTAS, INVENTARIOS O BALANCES, CUANDO NO SEAN APROBADOS, E INFORME A LA ASAMBLEA EN EL TÉRMINO QUE ÉSTA SEÑALE; L) DIRIGIR LA MARCHA Y LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN INTERÉS DE LOS MISMOS Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; II) CREAR Y COLOCAR ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO. SIN EMBARGO, ÉSTAS NO PODRÁN REPRESENTAR MÁS DEL PORCENTAJE MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY; M) AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES CUANDO SE LO SOLICITEN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERTINENTE, PARA PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES; N) APROBAR LA ENAJENACIÓN GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; Ñ) ADOPTAR LA DECISIÓN DE ENTABLAR LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, CON UNA MAYORÍA DE LA MITAD MÁS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNIÓN; O) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE; P) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; Y Q) NOMBRAR AL GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

DELEGACIÓN: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN EL GERENTE, CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUE SE RESERVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY, O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

GERENTE: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES CON LAS LIMITACIONES QUE POR NATURALEZA Y CUANTÍA LE IMPONGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS. TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL.

EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS PARA PERÍODOS INDEFINIDOS Y PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTÉ IMPEDIDO. ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TAL CASO, EL SUPLENTE, ACTUARÁ POR EL RESTO DEL PERÍODO EN CURSO, SALVO QUE ANTES DE SU VENCIMIENTO SE PRODUZCA UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, Y DE SU SUPLENTE EN LOS CASOS EN QUE ÉL ACTÚE, LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA; E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRÁ DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LO PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LO COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LO COMPAÑÍA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITEN UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS O EL REVISOR FISCAL; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE; H) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHOS ÓRGANOS DIRECTIVOS EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLES LOS DATOS QUE REQUIERAN; I) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; J) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E I) EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, NO TENDRÁ RESTRICCIONES NI POR NATURALEZA NI POR CUANTÍA PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN RELACIÓN CON EL SUPLENTE DEL GERENTE, ÉSTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

REVISOR FISCAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, Y UN SUPLENTE DEL MISMO, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 17 de julio de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014 con el No. 9667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALVARO JOSE HURTADO LOPEZ	C.C.16789941
SUPLENTE	FELIPE REBEIZ DUQUE	C.C.16788606

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROMOTOR

Por Auto No. 620000939 del 19 de abril de 2013, de La Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2013 con el No. 6747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	MONICA SANCHEZ COLLAZOS	C.C.29181680

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 15/07/2009 de Asamblea De Accionistas	8535 de 23/07/2009 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PORVAL S.A.S
Matrícula No.:	629384-2
Fecha de matricula:	11 de marzo de 2004
Ultimo año renovado:	2018
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CALLE 38 NRO 6 N - 35 OF 640
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 9200971, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UYGEQW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 14 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 005.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EFPA/ 013-2018-00234

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/11/2023 8:08

3 archivos adjuntos (765 KB)

Memorial 07-Nov-2023 LIQUIDACION CREDITO.pdf; Liquidador de intereses $1680000.pdf; Liquidador de intereses $42000000.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC5780-178
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

De: lisan@asesoriassanchezgalvez.com <lisan@asesoriassanchezgalvez.com>
Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 15:48
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luisfer Caicedo Fernandez <luisf_caicedo56@hotmail.com>; etorrente@suarezabogados.com <etorrente@suarezabogados.com>; inversarangoacosta@gmail.com <inversarangoacosta@gmail.com>; 'aecheverri@hamburgocapital.com' <'aecheverri@hamburgocapital.com'>; 'Asistente' <asistente@hamburgocapital.com>; 'Viviana' <juridico@hamburgocapital.com>; 'felipeh@hamburgocapital.com' <'felipeh@hamburgocapital.com'>; 'Oscar David Isaza-Pinzon' <odisaza@gmail.com>; 'apinzon' <apinzon@myhinversiones.com>
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (DECLARATIVO - COSTAS)
DEMANDANTE: M&H INVERSIONES SAS
DEMANDADOS: INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS

RADICACIÓN: 760013103-013-2018-00234-00
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Remito memorial y anexos dentro del proceso referido.

Atentamente,

LIBARDO SÁNCHEZ GÁLVEZ
T.P. No. 8.307 del C.S. de la J.
C.C. No. 17.130.304 de Bogotá D.C.

ASESORÍAS SÁNCHEZ GÁLVEZ
Y CÍA S. EN C.
Nit No. 890.327.376 – 8

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (DECLARATIVO - COSTAS)
DEMANDANTE: M&H INVERSIONES SAS
DEMANDADOS: INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS
RADICACIÓN: 760013103-013-2018-00234-00
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
ASUNTO: LIQUIDACION CRÉDITO

Muy respetuosamente me permito remitir liquidación del crédito dentro del proceso referido y correspondiente a la entidad que representa mi mandante, **M&H INVERSIONES SAS**, así:

1. Por la suma de $42.000.000 de acuerdo con el mandamiento de pago contenido en el Auto interlocutorio #1444 de fecha 07 de diciembre de 2022, notificado el 09 de diciembre de 2022:

Capital	$42.000.000,00
Intereses	$16.259.496,41
Total	**$58.259.496,41**

Anexo liquidación respectiva.

2. Por la suma de $1.680.000 según auto que aprueba la liquidación de costas de fecha 31 de julio de 2023, notificado el 01 de agosto de 2023:

Carrera 4 No. 12-41, Oficina 306, Edificio Centro Seguros Bolívar, Cali, Colombia • Telefax: 8889147 – 8889148 • lisan@asesoriassanchezgalvez.com

Capital	$1.680.000,00
Intereses	$ 160.317,87
Total	**$1.840.317,87**

Anexo liquidación respectiva.

Total liquidación: **$60.099.814,28**

$58.259.496,41 + $1.840.317,87 = $60.099.814,28

Atentamente,

LIBARDO SÁNCHEZ GÁLVEZ
T.P. No. 8.307 del C.S. de la J.
C.C. No. 17.130.304 de Bogotá D.C.

Carrera 4 No. 12-41, Oficina 306, Edificio Centro Seguros Bolívar, Cali, Colombia • Telefax: 8889147 – 8889148 • lisan@asesoriassanchezgalvez.com

Resúmen de la liquidación de intereses

Valor de la deuda	Días de mora liquidados	Tipo de interés liquidado	Intereses generados	Deuda total
$1.680.000,00	93	Moratorio	$160.317,87	$1.840.317,87

Detalle de la liquidación de intereses

Fecha	Tasa de interés corriente	Días liquidados por mes	Interés diario (Moratorio)	Interés mensual	Interés acumulado
Agosto 2023	28.75%	28	0.0297735771%	$50,019,61	$50.019,61
Septiembre 2023	28.03%	30	0.0312069953%	$52,427,75	$102.447,36
Octubre 2023	26.53%	30	0.029703938%	$49,902,62	$152.349,98
Noviembre 2023	25.52%	5	0.0047427931%	$7,967,89	$160.317,87

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para ofrecer un mejor servicio. Al seguir navegando acepta su uso.
Ok

Resúmen de la liquidación de intereses

Valor de la deuda	Días de mora liquidados	Tipo de interés liquidado	Intereses generados	Deuda total
$42.000.000,00	362	Moratorio	$16.259.496,41	$58.259.496,41

Detalle de la liquidación de intereses

Fecha	Tasa de interés corriente	Días liquidados por mes	Interés diario (Moratorio)	Interés mensual	Interés acumulado
Noviembre 2022	25.78%	27	0.0260266861%	$1,093,120,82	$1.093.120,82
Diciembre 2022	27.64%	30	0.0308177597%	$1,294,345,91	$2.387.466,72
Enero 2023	28.84%	30	0.0320119471%	$1,344,501,78	$3.731.968,50
Febrero 2023	30.18%	30	0.0333334664%	$1,400,005,59	$5.131.974,09
Marzo 2023	30.84%	30	0.033979787%	$1,427,151,05	$6.559.125,14
Abril 2023	31.39%	30	0.0345161085%	$1,449,676,56	$8.008.801,70
Mayo 2023	30.27%	30	0.0334217777%	$1,403,714,66	$9.412.516,37
Junio 2023	29.76%	30	0.0329206058%	$1,382,665,44	$10.795.181,81
Julio 2023	29.36%	30	0.0325262648%	$1,366,103,12	$12.161.284,93
Agosto 2023	28.75%	30	0.0319227374%	$1,340,754,97	$13.502.039,90
Septiembre 2023	28.03%	30	0.0312069953%	$1,310,693,80	$14.812.733,70
Octubre 2023	26.53%	30	0.029703938%	$1,247,565,40	$16.060.299,10
Noviembre 2023	25.52%	5	0.0047427931%	$199,197,31	$16.259.496,41

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para ofrecer un mejor servicio. Al seguir navegando acepta su uso.
Ok

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 14 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición, visible en la carpeta del Cuaderno Principal ID 011.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EFPA / 013-2020-00089

RV: RADICADO: 76001310301320200008900

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/11/2023 13:12

2 archivos adjuntos (572 KB)

CamScanner 03-11-2023 11.27[23734].pdf; RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 2275 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: angie fernanda paz mesu <angiefernandapaz93@hotmail.com>
Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 12:13
Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pabloupegui@une.net.co <pabloupegui@une.net.co>
Asunto: RADICADO: 76001310301320200008900

Señores:
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **REDLLANTAS S.A.**

DEMANDADOS: **LLANTAS DEL PACÍFICO MFC SAS, RODRIGO LÓPEZ ARANA Y YENNY CAROLINA MENDEZ LÓPEZ**
JUZGADO ORIGEN: **13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**
TELÉFONO: **312-832-91-95 - 3217836841**
CORREOS: **pabloupegui@une.net.co**
angiefernandapaz93@hotmail.com
CORREO JUZGADO: **j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 2275 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES**

RADICADO: **76001310301320200008900**

ANGIE FERNANDA PAZ MESU, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.066.476 y con tarjeta profesional 283.524 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderada judicial de **YENNY CAROLINA MENDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.186, **LLANTAS DEL PACÍFICO MFC S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con Nit. 901.059.693-7 y de **RODRIGO LÓPEZ ARANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.772.800, quienes tienen la calidad de parte demandada en el proceso referenciado anteriormente

Enviado desde Correo para Windows

Señores:
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**REDLLANTAS S.A.**
DEMANDADOS:	**LLANTAS DEL PACÍFICO MFC SAS, RODRIGO LÓPEZ ARANA Y YENNY CAROLINA MENDEZ LÓPEZ**
JUZGADO ORIGEN:	**13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**
TELÉFONO:	**312-832-91-95 - 3217836841**
CORREOS:	**pabloupegui@une.net.co**
	angiefernandapaz93@hotmail.com
CORREO JUZGADO:	**j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

ASUNTO:	**RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 2275 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES**

RADICADO: **76001310301320200008900**

ANGIE FERNANDA PAZ MESU, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.066.476 y con tarjeta profesional 283.524 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderada judicial de **YENNY CAROLINA MENDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.186, **LLANTAS DEL PACÍFICO MFC S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con Nit. 901.059.693-7 y de **RODRIGO LÓPEZ ARANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.772.800, quienes tienen la calidad de parte demandada en el proceso referenciado anteriormente

Primero: Señor Juez, presento ante su despacho el recurso reposición **CONTRA EL AUTO 2275 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION, LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES**, debido a que mis representado dieron cumplimiento el día de hoy, 3 de Noviembre de 2023 a la suma que se encontraba pendiente de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($25.134.913.oo)**. Correspondiente al valor que se encontraba pendiente de pagar por titulo judicial

Segundo: Con base a lo anterior, presento recurso de reposición **CONTRA EL AUTO 2275 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023, solicitándole a usted señor Juez que revoque las medidas cautelares ordenadas en dicho auto contra el demandado, Ya que se efectuó el cumplimiento total del acuerdo por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($125.134.913.oo)**. y adicionalmente, le solicito la terminación de proceso y levantamiento de las medidas cautelares decretadas sin condena en costas para las partes. Se el aportan todos los Recibos de pago que acreditan el cumplimiento del acuerdo.

Cordialmente,

ANGIE FERNANDA PAZ MESU
C. C. 1.144.066.476 T. P. 283.524 C. S. de la J.
APODERADA JUDICIAL
RODRIGO LÓPEZ ARANA
YENNY CAROLINA MENDEZ LÓPEZ
LLANTAS DEL PACÍFICO MFC S.A.S.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 929508735
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 821 - GRANADA CALI
Ciudad: CALI
Fecha: 20/09/2023 Hora: 3:47:35
Secuencia : 252 Código usuario: 010
Codigo Convenio: 7559
Nombre Convenio: RED LLANTAS S A
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 16772800
Valor Total: $ 15,000,000.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 15,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 16772800
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Pedllantas
Abono $ 15'.000.000

Powered by CamScanner

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 612199781
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 749 - SANTA MONICA
Ciudad: CALI
Fecha: 05/10/2023 Hora: 10:24:50
Secuencia : 178 Código usuario: 001
Codigo Convenio: 7559
Nombre Convenio: RED LLANTAS S A
Tipo Identificación Pagador: NIT
Identificación Pagador: 901004794
Valor Total: $ 0.00 ***
Medio de Pago: CHEQUE
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Valor Cheque: $ 20,000,000.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 901004794
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Powered by CamScanner

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 259477593
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 875 - ASTROCENTRO
Ciudad: CALI
Fecha: 03/11/2023 Hora: 10:43:35
Secuencia : 111 Código usuario: 001
Código Convenio: 7559
Nombre Convenio: RED LLANTAS S A
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 16772800
Valor Total: $ 25,134,913.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 25,134,913.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 16772800
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Red llantas ultimo pago proceso

Powered by CamScanner

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 616032197
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 749 - SANTA MONICA
Ciudad: CALI
Fecha: 04/10/2023 Hora: 11:39:47
Secuencia : 157 Código usuario: 001
Codigo Convenio: 7559
Nombre Convenio: RED LLANTAS S A
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 16772800
Valor Total: $ 65,000,000.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 65,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 16772800
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

ABONO ACUERDO DE PAGO

OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

HONORARIOS ABOGADOS $5'.000.000

Powered by CamScanner